



Resolución de 15 de septiembre de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe/a de Supervisor/a del Área de Recursos Metodológicos.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 9 de julio de 2020 (BOPA 3-VIII-2020), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Supervisor/a del Área de Recursos Metodológicos, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Supervisor/a del Área de Recursos Metodológicos en el Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- M^a Antonia Jiménez Martos.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días hábiles, establecido en la Base séptima de la resolución de 9 de julio de 2020, por la que se convoca la cobertura del puesto de Supervisor/a del Área de Recursos Metodológicos, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la citada convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Joaquín Menchaca Muñiz.
- Suplente: Dña. Gloria Herias Corral.

Vocales:

- Titular: Dña. Begoña Piñón González.
Suplente: Dña. M^a José Fernández Rea.
- Titular: Dña. Belén García Díaz.
Suplente: Dña. M^a Nery Martínez Cienfuegos.



— Titular: Dña. Ana Belén Díez Álvarez.
Suplente: Dña. Gema García Riestra.

Secretaria:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Luis Hevia Panizo

